



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 80

---

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual desde el Área Económico Financiera solicita la aprobación de la Factura C N° 00003 00000338 de fecha 22 de julio de 2025 a nombre de Soto Javier Alejandro, CUIT N° 20-24209430-2, en concepto de reparación de una impresora HP de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC – Rubro: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos para el segundo trimestre.

Y CONSIDERANDO:

Que fue necesario realizar la reparación de la impresora HP Laserjet perteneciente al Área de Tesorería de la FCC.

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha Ordenanza.

Que se acompañan los comprobantes correspondientes a dichos gastos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00000338 de fecha 22 de julio de 2025 a nombre de Soto Javier Alejandro, CUIT N° 20-24209430-2, por un monto de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) en concepto de servicio de reparación de Impresora láser HP.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.

